

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320110132800

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, el Juzgado resuelve:

1.- Reconocer personería al abogado Ferney Díaz Enciso, como apoderado judicial del demandado Edison Leónidas Torres Escobar, en los términos y para los efectos del poder allegado (página 2 del PDF obrante a ítem 03).

2.- Por secretaria hágase entrega al demandado Edison Leónidas Torres Escobar, los dineros que le fueron descontados con ocasión a las medidas cautelares tomadas en desarrollo de la presente acción, y que se encuentren consignados a órdenes del Juzgado y para el presente proceso. Déjense las constancias a que haya lugar.

Notifíquese;


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No.058 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>11 de Abril de 2023</u>. Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria</p>
--